

“2025 - AÑO DE LA BANDERA OFICIAL DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO”

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 8004

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- DISPÓNESE que los vehículos afectados a servicios de Taxis, Remisses y de Transporte Privado concertado a través de plataformas (STPP), deberán aprobar la Revisión Técnica Obligatoria (R.T.O) en cualquiera de los Talleres de Revisión Técnica habilitados por autoridad competente, con una periodicidad de un (1) año, a excepción de los automóviles cero (0) kilómetro, en cuyo caso la exigencia regirá transcurrido un (1) año desde la fecha de la factura de su compra.

Art. 2º).- DERÓGUESE toda disposición en contrario de la presente.

Art. 3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.**

